

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2014-MPC.

Casma, 08 de Enero del 2014.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 014 -2013-MPC., de fecha 08.01.14.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese contexto, es facultad exclusiva y excluyente del Alcalde designar a los funcionarios que desempeñaran los cargos de confianza en las distintas áreas administrativas de esta Municipalidad provincial; así como también en su momento determinar el cese de estos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2013-MPC., de fecha 08.01.14., se designó al Abogado Jhonny Davis Flores Garbozo en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 911-2013-MPC., de fecha 03.12.13., mediante la cual se designó al Abogado Jhonny Davis Flores Garbozo en el Cargo de Confianza de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abogado David Armando Morales Leiva, con Registro del Colegio de Abogados del Santa CAS N° 1310, en el Cargo de Confianza de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos hagan viable lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL